

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 n.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Doce de Octubre de Dos Mil Veintidós

Conforme a la solicitud elevada y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 14º de la Ley 1563 de 2012, por sorteo, **se designa como árbitro principal** con conocimientos específicos en derecho comercial, al abogado Antonio Agustín Aljure Salame y **como suplente**, al profesional del derecho Luis Guillermo Acero Gallego.

Por secretaría ofíciase para los efectos procesales pertinentes, al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2022-011 (1 auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **061**
de fecha **13 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria